



ORDENANZA N° 1999/22

Ratificación de Acuerdo Salarial entre DEM y Gremios SOEMT y SOEME y ZO

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza N° 1972/21; la Nota N° 303/22 del HCD remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1972/21 se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Corporación Municipal de Trevelin para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2022.

Que, según la Nota N° 303/22 ingresada en este Honorable Concejo Deliberante, enviada por el D.E.M., y el consiguiente deber de instrumentar el petitorio allí consignado, con motivo de haberse celebrado un Acta Acuerdo entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios S.O.E.M.T. y SOEME Y ZO, la cual consta como ANEXO I de la presente Ordenanza.

Que, conforme lo mencionado en el Acta Acuerdo, rubricado por el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios S.O.E.M.T (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) y SOEME Y ZO, que forma parte de la presente como **ANEXO I**, se acuerda sobre diversos ítems que implican una mejora coyuntural en las condiciones en las que presta su servicio el trabajador municipal a favor de la Corporación Municipal de Trevelin.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 1.999/22. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 7 de abril del año 2.022, en la III Sesión Ordinaria del año 2.022. Registrada bajo Acta N° 05/22.-

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 7 de abril del año 2.022.....



ORDENANZA

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos el **Acta Acuerdo** rubricado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios S O E M T (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) y SOEME Y ZO, celebrado el día 23 de Marzo del año 2022 en la Municipalidad de Trevelin, que como **ANEXO I** forma parte de la presente normativa.

Artículo 2°: OTORGAR un incremento Salarial del 31% acumulativo, correspondiente al primer semestre de 2.022, según las siguientes categorías:

- Respecto al incremento salarial de Planta Permanente, Planta transitoria, Personal G.I.R.S.U., Personal de Gabinete, Planta Política y Jubilados, del 31% acumulativo, a efectivizarse de la siguiente manera:
 - A. 10% en el mes de marzo del año 2.022.-
 - B. 11% en el mes de mayo del año 2.022.-
 - C. 10% en el mes de julio del año 2.022.-

Artículo 3°: OTORGAR un incremento al Personal Contratado de PESOS CINCO MIL (\$5.000) a liquidarse a partir del mes de Marzo de 2022.

Artículo 3°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 7 de abril del año 2.022.....



**ANEXO I – Proyecto de Ordenanza Ratificación Acuerdo Salarial
entre DEM y Gremios SOEMT y SOEME y ZO**

ACTA ACUERDO

Siendo las 11:40 horas del día 23 de marzo de 2022 se encuentran reunidos, por una parte, el Departamento Ejecutivo Municipal, representado en este acto por los Sres. Secretarios de Coordinación de Gabinete y Hacienda, Belarmino Del Carmen ÁLVAREZ y Cecilia PURZEL, respectivamente, por la otra el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEMT), representado por la señora Secretaria General Gabriela Alejandra RIOS y Marcela CHAURA por otra parte se hallan presentes en representación del Sindicato De Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO) el Sr. Hugo Carrinan, Angel RAMIREZ y las Sras. Secretaria Gremial, Patricia EZQUERRA y la Representante Gremial, Monica TRONCOSO.

Iniciada la reunión se delinea el orden de temas que serán tratados en la presente. En este sentido se acuerda un incremento salarial del 31% acumulativos, correspondiente al primer semestre del año 2022, se acuerda:

1 - Respecto al incremento salarial de Planta Permanente, Planta Transitoria, Personal G.I.R.S.U., Personal de Gabinete, Planta Política y Jubilados, del 31% acumulativo, a efectivizarse de la siguiente manera:

A - 10% en el mes de marzo del año 2022.

B - 11% en el mes de mayo del año 2022.

C - 10% en el mes de julio del año 2022.

2 - Respecto al Personal Contratado se acuerda un incremento de Pesos Cinco Mil (\$5.000) a partir del mes de marzo del año 2022.

Las partes convienen una próxima reunión de paritarias en el mes de septiembre del año 2022.

Las partes de común acuerdo suscriben el presente en cuatro (4) ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto, estipulando dar operatividad a los puntos y plazos aquí contenidos.

Handwritten signatures and stamps of Patricia Ezquerra, Belarmino Alvarez, Hugo Carrinan, and Marcela Chaura.

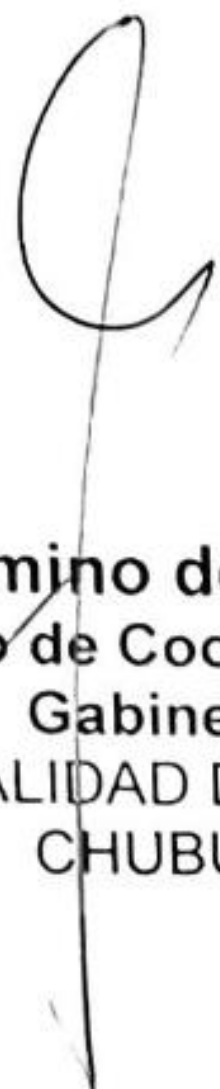
Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 1.999/22. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 7 de abril del año 2022, en la III Sesión Ordinaria del año 2022. Registrada bajo Acta N° 05/22.-

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 7 de abril del año 2.022.....